

ACTA N° 971

En la ciudad de Las Lomitas, Departamento Patiño, Provincia / de Formosa, a un día del mes de agosto de mil novecientos se- / tenta y cuatro, se reúne en Acuerdo Extraordinario el Excmo./ Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titu- / lar Dr. Ramón Ulises Córdova y los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfon- / do Martínez y Juan Fernández Bedoya, para considerar la habi- / litación de la Tercera Circunscripción Judicial. **VISTO:** El De- / creto-Ley N° 009/74 de reorganización del Poder Judicial de / la Provincia de Formosa, por cuyo art. 5°, ap."c" se crea la/ Tercera Circunscripción con cabecera en esta ciudad de Las Lo- / mitas y jurisdicción sobre los Departamentos de Patiño, Berme- / jo, Matacos y Ramón Lista. Y **CONSIDERANDO:** Que es facultad de este Alto Cuerpo, en virtud de lo preceptuado por el Art. 128 del precitado cuerpo legal, determinar la oportunidad en que/ serán habilitadas las circunscripciones que por el mismo se / crean. Que con el objeto de posibilitar la necesaria descen- / tralización judicial -necesidad de la que se hace eco el De- / creto-Ley N° 009/74 al reglamentar sus alcances- este Tribu- / nal se ha abocado de lleno a la tarea de lograr las bases que la concreten, contando con la imponderable e imprescindible / colaboración del Gobierno de la Intervención Nacional y de la Municipalidad y pueblo de la ciudad de Las Lomitas. Que como/ culminación de esa tarea emprendida con ahinco se dan al pre- / sente las condiciones necesarias para su efectivización. Que, consecuentemente, resulta oportuno proceder sin más a la habi- / litación de la Tercera Circunscripción Judicial que deberá en- / trar en funcionamiento a partir de las 24.00 horas del día de la fecha, a cuyo efecto se constituye el Excmo. Superior Tri- / bunal de Justicia en Acuerdo Extraordinario en esta ciudad de Las Lomitas, cabecera de la misma. Por todo ello, **ACORDARON:**/ Declarar habilitada la Tercera Circunscripción Judicial Judi- / cial de la Provincia de Formosa, a partir de las 24.00 horas/ del día 1° de agosto de 1974. Todo lo cual dispusieron y man- /

//..

//..daron ordenando se comunicase y registrase.-



**RAMON ULISES CORDOVA**  
PRESIDENTE



**JUAN RAMON CACERES**  
MINISTRO



**JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY**  
MINISTRO



**SERGIO ALFREDO MARTINEZ**  
MINISTRO



**JUAN FERNANDEZ BEDOYA**  
MINISTRO